

Valdivia, 23 de junio de 2008

Señor
Anada Tiega
Secretario General Convención RAMSAR (tiega@ramsar.org)
Rue Mauverney 28, CH-1196, Gland, Suiza
PRESENTE

Estimado Sr. Tiega:

La presente tiene por motivo solicitar a la Convención RAMSAR un pronunciamiento oficial sobre la forma en que el Gobierno de Chile ha cumplido hasta la fecha con los compromisos suscritos para la efectiva protección del Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter -en el humedal del Río Cruces, Valdivia, área protegida por el Estado de Chile y adscrita a la Convención RAMSAR en 1981- afectado por un agudo desastre ecológico desde mediados del año 2004.

Transcurridos más de cuatro años desde el inicio de dicho desastre existen antecedentes que permiten sostener que el Santuario del Río Cruces no presenta señales de recuperación. Los cisnes de cuello negro -una de las especies más afectadas por el daño en el humedal, y clasificada en la lista de especies amenazadas ya antes del desastre- sigue disminuyendo su población en el Santuario. De acuerdo a los censos realizados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) la población de cisnes que habitaba el Santuario en mayo de 2004, antes del desastre, era de 7 mil 983 individuos. En abril de 2008 los cisnes en el Santuario eran apenas 352. A ello se agrega que el luchecillo (*Egeria densa*), la planta acuática de la que se alimentaban los cisnes, y que desapareció del Santuario con claras señales de muerte por contaminación, no se ha restablecido en el humedal.

Más aún, durante 2007 y 2008 se encontraron nuevos ejemplares de cisnes en el Santuario con los mismos signos clínicos que causaron alarma en el 2004: incapacidad de mantenerse en pie y de mantener la cabeza y el cuello erectos, patrones motores arrítmicos, movimientos voluntarios descoordinados e incapacidad para picotear y reordenar su plumaje¹. Todos signos que sugieren daño de la corteza motora, lo que fue confirmado por exámenes histológicos de cerebro, hígado y corazón realizados por la Universidad Austral de Chile (UACH) en los que se encontraron metales pesados como Aluminio, Hierro y Manganeseo -los mismos hallados en el tejido del luchecillo- en concentraciones incluso más altas que las de los primeros cisnes analizados el año 2004².

A pesar de estos antecedentes que corroboran que el desastre prosigue, las autoridades:

- **no han implementado ninguna acción concreta para la recuperación del ecosistema,**
- **han autorizado ilegalmente que la actividad causante del desastre continúe operando,**
- **han propuesto normas que permitirían hasta triplicar las cargas contaminantes que dañaron el humedal,**
- **han duplicado el plazo para que la descarga causante del desastre sea retirada definitivamente del Río Cruces,**
- **han incumplido reiteradamente los plazos de las medidas de planificación o regulación anunciadas,**
- **han eliminado la única acción tendiente a evitar de manera parcial que el desastre continúe agravándose, y**
- **han contribuido con su silencio o con su apoyo implícito a la incertidumbre científica respecto de las causas del desastre.**

¹ Impactantes imágenes de uno de estos cisnes, recogido del Santuario en julio de 2007 pueden verse es el siguiente link: www.youtube.com/watch?v=Cg6hX0ADd3M.

² Informe histológico y toxicológico de aves acuáticas recepcionadas por la UACH durante el año 2007. 26 de septiembre de 2007.

Este proceder del Gobierno de Chile, el que más adelante detallamos, ha favorecido de forma sistemática a Celulosa Arauco y Constitución -CELCO-ARAUCO-, la empresa identificada como responsable del daño ecológico causado al humedal del Río Cruces. **La polémica científica en torno a las causas del desastre del Río Cruces le ha permitido a CELCO-ARAUCO instalar una campaña mediática exculpatoria para eludir sus responsabilidades sociales, ambientales y legales. Dicha campaña se ha intensificado en las últimas semanas a partir de los resultados de la consultoría contratada por la CONAF al señor Víctor Marín, de la Universidad de Chile, en el marco del Plan Integral de Gestión (PIG) para la recuperación del Santuario, del cual la Convención RAMSAR es garante.**

El informe del señor Marín -que no ha sido dado a conocer en su versión final- propone una hipótesis que exime de su responsabilidad a CELCO-ARAUCO, despertado así cuestionamientos al único estudio científico disponible a la fecha, elaborado por la UACH el año 2005 por encargo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), y que concluyó que las descargas de la Planta de Celulosa Valdivia “bastaban” para explicar el desastre, según se expone más adelante. **A pesar de que la nueva hipótesis formulada por el señor Marín sólo cuenta con una fundamentación teórica y no fue sometida a pruebas empíricas de su valor explicativo, ha sido sobre-explotada mediáticamente por CELCO-ARAUCO. Ello ha generado gran confusión y desconcierto en la opinión pública, afectando la legitimidad de las instituciones ambientales, la credibilidad de la ciencia y el prestigio de la Convención RAMSAR.** Los cuestionamientos de CELCO-ARAUCO al informe científico de la UACH han sido presentados por la prensa como avalados por la Convención (ver nota de prensa adjunta).

Son estos hechos, que vienen a ratificar los nulos resultados de la gestión del Gobierno de Chile en su tarea irrenunciable de protección y recuperación del humedal del Río Cruces, así como los efectos institucionales tanto internos como internacionales que se derivan de tal desempeño, los que nos han motivado a escribirle la presente carta.

Resulta necesario señalar que sólo las declaraciones de la Directora Ejecutiva de CONAF, Catalina Bau, han aportado algo de claridad sobre los alcances del informe del señor Marín, así como en su momento lo hicieron sobre el reconocimiento oficial de la responsabilidad de CELCO-ARAUCO y la imposibilidad de recuperar el humedal mientras las descargas de dicha empresa continúen. Sin embargo, **el errático accionar, las contradicciones y el silencio de la CONAMA, las COREMAs y la actual Ministra del Medio Ambiente, que han anulado gradualmente el sentido y la aplicación de las escasas medidas que han apuntado a detener el desastre y a recuperar el ecosistema, como más adelante detallamos, sólo han favorecido los intereses de CELCO-ARAUCO aún a costa de vulnerar los derechos de las comunidades afectadas.** En particular, las autoridades ambientales aún no despejan la inquietud de la población sobre los efectos que la contaminación del humedal pudiera causar en la salud humana, ni sobre la presencia de dioxinas y furanos como resultado de la acumulación constante de los desechos de la celulosa en el ambiente. Más grave aún, han amparado las acciones de CELCO-ARAUCO tendientes a romper, por medios derechamente ilegales y violentos, la resistencia de las comunidades indígenas y de pescadores que se han opuesto a la construcción del ducto al mar que la empresa ha propuesto como alternativa de descarga al Río Cruces. Para las autoridades los efectos de estas acciones, que han causado la destrucción interna de tales comunidades, no son más que “un conflicto entre privados”³.

A continuación le exponemos de forma resumida los antecedentes que respaldan nuestra petición sobre la necesidad de que la Convención RAMSAR emita un pronunciamiento oficial sobre la gestión de las autoridades chilenas en relación a la protección del Santuario del Río Cruces.

³ Ver Entrevista a Presidente de la COREMA XIV, “Intendente Flores rompe el silencio por el conflicto de Mehuin” publicada el 9 de abril de 2008 en Valdivia Noticias (www.valdivianoticias.cl).

Una de las primeras medidas anunciadas por las autoridades para enfrentar el desastre, en noviembre de 2004, fue la elaboración de la Norma de Calidad Secundaria del Río Cruces, a cargo de la CONAMA. Esta norma permitiría determinar las cargas máximas de contaminantes totales posibles de ser descargados al Río Cruces, permanece detenida. El Anteproyecto de dicha norma fue publicado en julio de 2006, recibiendo variados reparos técnicos de parte de diversos actores y expertos⁴. Entre ellos cabe destacar que la norma propuesta por CONAMA sólo consideraba el tramo del Río Cruces hasta antes del Santuario, dejando fuera, por tanto, al humedal y a todo el sistema estuarial. De esta forma, la norma no se hacía cargo de los efectos que las cargas de compuestos autorizados podrían provocar aguas abajo, considerando la dinámica hidro-geológica del Santuario. Por otra parte, la norma autorizaba aumentos gigantescos de las cargas de varios contaminantes, comparadas con los volúmenes históricos registrados desde 1982 por la Dirección General de Aguas (DGA). En el caso de los Cloruros, por ejemplo, los niveles históricos de concentración registrados por la DGA muestran un promedio de 4 mg/L, con un mínimo de 0 mg/L y un máximo de 6 mg/L. No obstante, el Anteproyecto de CONAMA propuso una concentración de 10 mg/L. En el caso del Aluminio, la concentración histórica registrada por la DGA promedia en torno a los 0,35 mg/L. No obstante, el Anteproyecto de CONAMA propuso una concentración de 1 mg/L. En el caso de los Sulfatos el Anteproyecto de CONAMA propuso una concentración de 10 mg/L, siendo que el promedio histórico registrado por la DGA es de 0,74 mg/L, lo que representa un aumento de las cargas mensuales desde 2 mil a 27 mil 600 toneladas anuales. Es decir, un aumento en la concentración de Sulfatos de un 1.351%. **Estos valores de contaminantes que el Anteproyecto de CONAMA pretendía aprobar hubiesen permitido la instalación, aguas arriba del Santuario del Río Cruces, de tres plantas de celulosa similares a la de CELCO-ARAUCO.**

Los cuestionamientos al Anteproyecto de norma secundaria para el Río Cruces fueron de tal magnitud que CONAMA debió retirarlo. La actual Ministra de Medio Ambiente, Ana Lya Uriarte, responsable del proceso de dictación de la norma secundaria, asumió el compromiso de que un nuevo Anteproyecto sería sometido a participación ciudadana a mediados del año 2007. Sin embargo, a la fecha dicho compromiso no se ha cumplido y desconocemos por completo cuáles han sido las modificaciones introducidas a la propuesta original.

Por su parte, el ya mencionado PIG, a cargo de CONAF⁵, fue anunciado en septiembre del año 2005 y su proceso de elaboración se inició en el 2006, con varias instancias de participación, algunas de las cuales fueron registradas audiovisualmente quedando así constancia del descontento de los participantes en relación tanto al enfoque como al contenido del proceso. El PIG recibió numerosas críticas formales a través de documentos elaborados por varios actores⁶. Las principales críticas apuntaron al hecho que el PIG no establece objetivos claros sobre cuál es la recuperación del Santuario que se espera lograr. A su vez es ambiguo y contradictorio en relación a la ponderación de las causas del desastre, así como de las medidas requeridas para la recuperación del humedal. Mientras en el Prólogo del PIG la actual Directora Ejecutiva de CONAF, Catalina Bau, afirma que no podrá haber recuperación del humedal mientras las descargas al Río Cruces de la Planta Valdivia de CELCO-ARAUCO continúen, el resto del documento sólo contempla un largo listado de estudios y análisis para diseñar medidas que se aplicarán “una vez que tales descargas terminen”. Pero en el PIG **no se establecen ni plazos, ni condiciones ni indicadores de monitoreo que apunten a detener, mitigar o minimizar el daño que sigue ocurriendo.**

⁴ Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Cruces. CONAMA. Julio 2006; Posición de Acción por los Cisnes a la Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Cruces. 28 de agosto 2006; Observaciones del Colegio Médico de Valdivia y de otras organizaciones gremiales a la Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Cruces. 25 agosto 2006; Observaciones de académicos de Universidad Austral a Norma secundaria de Calidad Ambiental del Río Cruces. 28 de agosto 2006.

⁵ Plan Integral de Gestión para la recuperación del Santuario del Río Cruces. Resumen Ejecutivo. CONAF. Agosto 2006.

⁶ Observaciones de Acción por los Cisnes al Plan Integral de Gestión para la recuperación del Santuario del Río Cruces. 17 de julio 2006; Observaciones de académicos la Universidad Austral de Chile al Plan Integral de Gestión para la recuperación del Santuario del Río Cruces. 7 de julio 2006.

El PIG fue publicado en agosto del 2006 y a la fecha solo ha generado un único estudio contratado al consultor Víctor Marín, de la Universidad de Chile, para modelar conceptualmente el ecosistema del Río Cruces. Este informe presenta escaso valor tanto científico como práctico, además de graves sesgos y vacíos en las fuentes de información empleadas. Es así, por ejemplo, que no recoge ninguno de los numerosos, extensos y fundamentados documentos elaborados a la fecha por el movimiento ciudadano de Valdivia, Acción por los Cisnes, y que se encuentran públicamente disponibles en el respectivo sitio web (www.accionporloscisnes.tv). Tampoco considera el informe de la misión de expertos del World Wildlife Fund (WWF) que realizaron un exhaustivo análisis de los antecedentes sobre el desastre, sus causas, y su contexto normativo nacional e internacional⁷. **Basándose en información teórica y en datos secundarios incompletos, el señor Marín atribuye el origen del desastre a la confluencia de factores climáticos que habrían provocado la muerte del luchecillo, lo que no es más que una variante de otras dos hipótesis similares levantadas previamente por consultores contratados por CELCO - Fabián Jaksic de la Universidad Católica y Carlos Ramírez de la UACH-, y que fueron finalmente desechadas, como se expone más adelante.** Por lo demás, la hipótesis propuesta por el señor Marín no explica cómo es posible que el luchecillo haya sobrevivido en todos los cauces del estuario de los Ríos Cruces-Valdivia, expuestos a los mismos factores climáticos del Santuario, y que haya desaparecido sólo en el humedal del Río Cruces. Tampoco explica el origen de los metales pesados que se registran en los tejidos del luchecillo y de los cisnes y que tienen su correlato directo en las aguas y sedimentos del Santuario. Los mismos compuestos que CELCO-ARAUCO ha venido descargando de forma ilegal en grandes volúmenes al Río Cruces, desde febrero del 2004, poco antes de que comenzaran a evidenciarse los drásticos cambios observados en el ecosistema, como se explica más adelante.

Cabe recordar que el informe contratado por CONAMA a la UACH en diciembre de 2004, cuyos resultados finales fueron publicados en abril de 2005, tuvo como propósito establecer el origen de las mortalidades masivas de cisnes de cuello negro en el Santuario del Río Cruces⁸. Luego de 5 meses de trabajo en terreno durante los cuales se sometieron a prueba 10 hipótesis debidamente fundamentadas, el informe de la UACH determinó que existía una correlación directa entre el inicio de las operaciones de la Planta de CELCO, en febrero del 2004, y el daño observado en el humedal del Río Cruces. Esta conclusión fue corroborada por análisis tan diversos como el estudio de los sedimentos del humedal y de su patrón de acumulación reciente de metales pesados, el estudio de los compuestos presentes en los tejidos del luchecillo y de los órganos de los cisnes, la dinámica hidrogeológica del estuario del Río Cruces y su mecanismo de freno hidráulico que favorece la depositación de los compuestos suspendidos, y la revisión de la calidad fisicoquímica de las aguas del humedal, del Río Cruces y de los RILES de la Planta de CELCO-ARAUCO, estos últimos datos aportados por la propia empresa a través de sus monitoreos entregados a CONAMA.

A partir de todos estos antecedentes, **el informe de la UACH no sólo detectó que CELCO había descargado niveles superiores a los autorizados para varios compuestos, sino que, lo que es más grave, había descargado al Río Cruces compuestos no autorizados - Aluminio, Sulfatos, Cloruros y Manganeso- que no habían sido declarados ni evaluados ambientalmente, según lo exige la ley chilena.** La comparación entre las cargas de estos compuestos, aguas arriba y aguas abajo de la descarga de CELCO para el período de abril a diciembre del 2004, permitió concluir, por ejemplo, que el aporte promedio diario de Sulfatos desde la Planta de celulosa fue de 39,1 ton/día, con un máximo de 47,2 ton/día. La UACH propuso como hipótesis sobre el origen de estos compuestos ilegales la sobredosificación del Sulfato de Aluminio empleado en el tratamiento terciario de los RILES de la Planta de CELCO-ARAUCO. En base a los datos de insumos químicos informados por la propia empresa a la CONAMA, la UACH determinó que la sobredosificación de Sulfato de Aluminio fue entre un 49% y un 161% mayor a los volúmenes declarados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Al actuar

⁷ WWF 2005. Misión Internacional de evaluación de WWF ante la controversia del Santuario de la Naturaleza y Sitio RAMSAR Carlos Anwandter y la Planta Valdivia de CELCO. Valdivia.

⁸ UACH 2005. Origen de mortalidades y migración poblacional de aves acuáticas en el Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter, en la provincia de Valdivia. Convenio UACH-CONAMA X Región. Valdivia.

como floculantes, el Sulfato y el Aluminio habrían interactuado con el Hierro presente de manera natural en el ecosistema (aguas y suelos), volviéndolo bio-disponible. Ello explicaría la alta concentración de Hierro, Aluminio y Manganeseo en el lucheillo y en los órganos de los cisnes, así como el drástico aumento de Hierro aguas abajo de la Planta, a pesar de su baja presencia en los RILES de la industria de celulosa.

CELCO-ARAUCO negó públicamente, a través de su Newsletter de mayo de 2005, estar descargando Sulfatos y Aluminio al Río Cruces. Sin embargo, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) hizo públicas mediciones continuas de 24 horas realizadas en los RILES de la Planta de celulosa del 23 al 24 de diciembre de 2004, las que registraron descargas de 59 toneladas diarias de Sulfatos y de 470 kilos diarios de Aluminio. Es decir, valores incluso mayores a los estimados por la UACH. Las mediciones de la SISS habían sido informadas directamente a la Gerencia de la Planta de CELCO-ARAUCO y a la CONAMA en marzo de 2006⁹. No obstante, la empresa negó públicamente, como ya se dijo, las descargas que la UACH había estimado, y que fueron ratificadas por la SISS. Por su parte, conociendo el informe de la SISS, la CONAMA lo ocultó a los científicos de la UACH.

Fue en este contexto que la COREMA X desconoció los informes técnicos de los servicios públicos competentes, que recomendaron en abril y mayo de 2005 someter los compuestos no autorizados a un nuevo EIA¹⁰. En cambio, **la COREMA X autorizó a la Planta de CELCO, mediante su Resolución Exenta 377 de junio de 2005, a continuar con la descarga de Sulfatos, Aluminio y Cloruros sin la evaluación ambiental legalmente exigida.** Más aún, la autorización de la COREMA X le permitió a CELCO continuar descargando diariamente los volúmenes máximos de Sulfatos detectados durante todo el año 2004 (60 toneladas diarias)¹¹. **La principal medida de fondo de la Resolución 377/2005 fue exigir a la empresa que presentara en un plazo de 9 meses un EIA para una descarga alternativa al Río Cruces.** Con ello se asumía, de forma indirecta, que la causa principal del desastre eran las descargas de la Planta de CELCO-ARAUCO. A su vez, la COREMA X estableció que **en tanto las descargas de la celulosa al Río Cruces continuaran, la empresa debía reducir en un 20% el volumen de su producción. Esta reducción constituye la única medida de mitigación ambiental parcial implementada a la fecha.** Adicionalmente, la COREMA X le pidió a CELCO-ARAUCO determinar el origen de los Sulfatos medidos en el Río Cruces, como una forma de someter a prueba las conclusiones del estudio de la UACH.

En enero de 2006 el plazo de 9 meses para el nuevo EIA de la descarga alternativa fue ampliado en un año por la COREMA X. En enero de 2007 la COREMA X volvió a ampliar el plazo en otros dos años. Por tanto, si la medida original implicaba que CELCO-ARAUCO podría recién retirar sus descargas del Río Cruces en un plazo de alrededor de 3 años y medio (fines del año 2008), tomando en cuenta el proceso de evaluación del EIA y la posterior construcción de la descarga alternativa, actualmente el plazo total para que la principal medida de fondo decretada a la fecha se concrete es de un mínimo de 6 años y medio. Es decir, **el 2012 sería la fecha más cercana en que CELCO-ARAUCO podría finalmente retirar su descarga del Río Cruces, siempre que la COREMA no vuelva a ampliar el plazo.**

Lo más sorprendente sobre el cumplimiento de las medidas decretadas por la COREMA X en su Resolución 377/2005 es que, continuando invariables las señales sobre el daño ecológico al humedal y sin que exista ningún atenuante respecto de la responsabilidad de las descargas

⁹ Ordinario 505 de la SISS del 24 de marzo de 2005 dirigido a la Gerencia de la Planta de CELCO y con copia a CONAMA X en que informa la presencia de insumos activos en los RILES de la Planta detectados en el muestreo del 22 y 23 de diciembre del 2004 y la superación del límite máximo de varios parámetros, en particular Aluminio, Sulfatos y Manganeseo.

¹⁰ Actas del Comité Operativo de Fiscalización (COF) del 18 y 24 de mayo de 2005 referidas a la descarga de compuestos no autorizados por parte de la Planta y a los efectos administrativos que de ella se derivan.

¹¹ Informe Técnico: Condiciones de la autorización legal de CELCO, impactos ambientales derivados de sus incumplimientos y responsabilidades gerenciales asociadas. Acción por los Cisnes. Mayo 2006.

industriales de CELCO-ARAUCO, la COREMA XIV (correspondiente a la recién creada “Región de Los Ríos”) eliminó en enero del 2008 la reducción del 20% de la producción de la Planta de CELCO-ARAUCO, autorizándola a retomar su producción al 100%¹². Ello con el agravante que la propia empresa había concluido, a través del informe de auditoría de marzo de 2006 contratado a la consultora Knight Piesold, que el 93,3% de todos los Sulfatos presentes en el Río Cruces provienen de la Planta de CELCO¹³. En definitiva, tres fuentes tan distintas como la UACH, la SISS y Knight Piesold han concluido que la Planta de CELCO es responsable de la casi totalidad de las descargas de Sulfatos en el Río Cruces, compuesto que aún permanece sin ser evaluado ambientalmente y, por tanto, su descarga sigue siendo ilegal por parte de CELCO-ARAUCO.

Ante la contundencia del informe científico elaborado por la UACH, y que permanece como la mejor explicación disponible sobre las causas del desastre, siendo ratificado por varias mediciones independientes, **la estrategia de CELCO-ARAUCO ha sido sembrar incertidumbre sobre su responsabilidad, debilitando así las acciones judiciales iniciadas tanto por particulares como por el Consejo de Defensa del Estado.** Actualmente, la investigación judicial por 9 querrelas criminales en contra de CELCO, que se inició a fines de 2004 y está a cargo de la Fiscalía de San José de la Mariquina, permanece sin resultados concluyentes y el proceso aún no llega a la etapa de formalización de cargos. Por su parte, la demanda civil de reparación ambiental e indemnización de perjuicios interpuesta el 27 de abril de 2005 por el Consejo de Defensa del Estado en contra de CELCO, por los daños ambientales causados al Santuario y al humedal, también se encuentra detenida y sin haber superado aún la etapa probatoria. Ello demuestra la falta de voluntad de los organismos responsables de la defensa pública del ambiente a fin que se aplique la legislación ambiental, incluyendo la Convención RAMSAR. **Preocupantemente, las autoridades y servicios públicos competentes han contribuido muchas veces a la incertidumbre científica con su silencio o con su apoyo implícito a los informes exculpatorios financiados directamente por CELCO.**

Este es el caso, por ejemplo, de un documento de comentarios metodológicos al informe de la UACH elaborado por el Center for Advanced Studies in Ecology and Biodiversity (CASEB), de la Universidad Católica de Chile, contratado por CELCO, y considerado por la COREMA X como antecedente de su Resolución Exenta 377/2005. El documento del CASEB impugnaba las conclusiones del informe de la UACH sosteniendo que la única forma de llegar a una explicación irrefutable sobre las causas del desastre era por medio de la experimentación científica, desconociendo así el principio precautorio establecido en la Convención de Diversidad Biológica y que también guía la labor de la Convención RAMSAR. No conforme con esta impugnación, y con su efecto debilitador del papel de la ciencia en la solución de este desastre, el CASEB suscribió durante el año 2005 un convenio con CELCO para someter a prueba experimental su propia hipótesis. De acuerdo a las opiniones profusamente divulgadas a través de la prensa por el Director del CASEB, Fabián Jaksic, tales experimentos derribarían las conclusiones de la UACH¹⁴. Luego de dos años los resultados del experimento del CASEB conocido como “mesocosmos” fueron dados a conocer a fines del 2007 y publicados en febrero de 2008 en el volumen 27 de Environmental Toxicology and Chemistry. Pero estos resultados no sólo no ponen en duda lo sostenido desde tres años antes por la UACH, sino que no formulan ninguna explicación sobre las causas del desastre del Río Cruces. En palabras del señor Jaksic, refiriéndose a los resultados de su experimento: “lo que pasó en el río Cruces es algo que aún elude el entendimiento completo de los científicos que han estado involucrados” (sic)¹⁵.

¹² Resolución Exenta 001 COREMA XIV, del 4 de enero de 2008.

¹³ Auditoría de la consultora Knight Piesold sobre el cumplimiento por parte de CELCO de las condiciones establecidas en la Resolución N°377 del 6 de junio del 2005. Marzo 2006.

¹⁴ Ver: Diario Electrónico El Mostrador (30 06 2006)“UC dice que último estudio que culpa a Celco carece de validez científica”, Carlos González Isla.

¹⁵ Ver Entrevista a Fabián Jaksic en La Nación, lunes 24 de septiembre de 2007.

Un destino similar corrió la hipótesis levantada por el consultor Carlos Ramírez, contratado por CELCO, la que señalaba que el luchecillo habría muerto por efecto de un aumento en la radiación ultravioleta. A pesar de que el informe de la UACH ya había descartado variaciones significativas de la radiación ultravioleta en el humedal, el señor Ramírez, con el apoyo de CELCO, se encargó de difundir ampliamente esta explicación del desastre en los más diversos medios y foros nacionales. Ello nuevamente generó una alta dosis de confusión en la opinión pública, sin que las autoridades contribuyeran a despejarla. Finalmente, fue el propio estudio del CASEB a través del experimento del “mesocosmos”, el que desechó la hipótesis del señor Ramírez.

Por último, queremos recordarle que **desde diciembre del 2004 los abajo firmantes solicitamos el ingreso del Santuario del Río Cruces al listado de humedales amenazados de la Convención RAMSAR, a fin de que el Gobierno de Chile contara con el apoyo técnico necesario para la recuperación del ecosistema.** Nuestra demanda tardó varios años en ser escuchada, e incluso debimos soportar el engaño de las autoridades de la época, quienes en marzo de 2005 nos hicieron creer que la visita de dos consultores contratados por el Gobierno de Chile correspondía a una Misión Oficial RAMSAR. Ello fue desmentido por el propio Secretario General de la Convención, Peter Bridgewater, a través de una carta a Acción por los Cisnes fechada el 1 de septiembre de 2005.

En noviembre del 2006 tuvimos la ocasión de reunirnos en Valdivia con el señor Bridgewater y la Representante para las Américas de la Convención, Margarita Astrálega, junto a varias organizaciones ambientales, sociales y gremiales de la zona afectada por el desastre. En dicha ocasión pudimos exponer nuestros planteamientos a los representantes de RAMSAR y llevarlos a sobrevolar el Santuario. **De dicha reunión obtuvimos el compromiso personal del señor Bridgewater sobre que el Santuario del Río Cruces volvería a ser un ecosistema sano y vital, lo que resumió en su mensaje final cuando al despedirse nos señaló: “tengan fe, que los espíritus y los cisnes volverán”.**

Inspirados en este mensaje, y con la esperanza de que la Convención RAMSAR tenga la capacidad de honrar su misión, es que **solicitamos a usted el pronunciamiento oficial señalado al comienzo de esta carta.** Consideramos este pronunciamiento como un imperativo ético ineludible a fin de que la Convención pueda dar cumplimiento pleno a la función que le ha sido socialmente encomendada. A nuestro juicio, dicha función requiere de la cuidadosa cautela por parte de la Convención de su autonomía política, su rigurosidad científico-técnica y su transparencia en los procedimientos y gestiones, todos aspectos que han sido claramente vulnerados a consecuencia de la forma en que el Gobierno de Chile ha manejado la crisis ecológica del humedal del Río Cruces.

Con el propósito de ofrecerle una perspectiva más completa de este caso, le hacemos envío junto a esta carta de la película “Ciudad de Papel” donde a través de un registro documental se narra la historia de este desastre que aún nos conmueve y de la lamentable actuación de las autoridades responsables de protegernos.

Quedando a su disposición y ofreciendo nuestra colaboración para alcanzar el único propósito que nos mueve, cual es la recuperación del Santuario del Río Cruces, le saludan muy cordialmente

Claudia Sepúlveda Luque

José Araya Cornejo

Bruno Bettati Salvo

Eduardo Israel Arditi

Daniel Boroscheck Krauskopf

Ximena Rosales Neira

Benjamín Olivares Pemjean

Renate Benner Stange

En representación del movimiento ciudadano Acción por los Cisnes

(www.accionporloscisnes.tv / accionporlosrios@surnet.cl)

ADHIEREN A ESTA CARTA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

Agrupación de Armadores Turísticos Querellantes de Valdivia

Agrupación de Guías Fluviales de Valdivia

Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo

Centro de Armadores y Amigos del Turismo Fluvial de Valdivia

Chile Sustentable

Comunidad Indígena de Tralcao

Consejo de Lonkos del Pikunwijimapu

Coordinadora Defensa de los Ríos de Valdivia

Corporación de Derechos del Pueblo-CODEPU

Fundación Terram

Greenpeace Chile

Junta de Vecinos #23 Menzel, Valdivia

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales-OLCA

Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas

Salvemos Cobquecura

Save The Waves Coalition-Chile (Salva la Ola)

Cc:

- María Rivera, Representante de la Convención RAMSAR para las Américas (rivera@ramsar.org)
- Ana Lya Uriarte, Ministra del Medio Ambiente
- Catalina Bau, Directora Ejecutiva de CONAF
- Iván Flores, Presidente COREMA de Los Ríos

LUEGO DE INFORME DE U DE CHILE SOBRE HUMEDAS DEL RIO CRUCES: CORMA RESPALDA A ARAUCO Y CRITICA A AUTORIDADES

Noticia publicada el Viernes 20 de Junio de 2008 en el diario La Tercera (http://www.latercera.cl/contenido/25_23340_9.shtml)

Un gran respaldo entregó hoy la Corporación Chilena de la Madera a la directiva de la empresa Arauco, luego de conocidos los resultados del informe encargado por las autoridades de gobierno, elaborado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y **dirigido por Ramsar**.

Dicho informe exculpa totalmente a la planta de celulosa Valdivia de esa empresa de ser responsable en la desaparición del luchecillo, causante de la migración de cisnes y la muerte de varios de ellos en el año 2004, que habitaban el humedal del Río Cruces.

La directiva de Arauco fue recibida por Corma en un almuerzo, "donde **en forma unánime se respaldó a la empresa frente al grave e injusto accionar del sistema de control ambiental vigente en este caso, que sin antecedentes suficientes permitió que se culpara anticipadamente a la empresa del problema ocurrido en el humedal**, el que tuvo incluso repercusiones internacionales que perjudicaron a la industria de la celulosa en general", indicó el organismo gremial.

Al encuentro asistieron por Celulosa Arauco y Constitución José Tomás Guzmán, presidente del directorio; Roberto Angelini, vicepresidente; Manuel Enrique Bezanilla, vicepresidente; Matías Domeyko, gerente general, y Charles Kimber, gerente de asuntos corporativos y comerciales.

Fernando Léniz, presidente de Corma, señaló que entregaron "un total respaldo a la empresa Arauco frente a los concluyentes resultados de dicho estudio, que exculpa a Arauco de toda responsabilidad en lo ocurrido en el humedal y manifestamos nuestra gran preocupación por el accionar de las autoridades. Estas –apresuradamente y sin tener antecedentes concretos e irrefutables–, culparon a la empresa de lo ocurrido en el humedal y modificaron unilateralmente el permiso ambiental conforme al cual se construyó la planta, rebajando en un 20% su producción autorizada e imponiendo nuevas restricciones a su operación".

Léniz agregó que ahora que han concluido los acuciosos estudios practicados por la Universidad de Chile, "queda claro que la autoridad ambiental, sin las evidencias que el caso requería, causó un grave daño a una de las empresas más importantes del país, y que cumple con todos los estándares ambientales que exige la ley".

El informe

El año 2004 desapareció el luchecillo en el humedal Carlos Anwandter del Río Cruces, por lo que la gran mayoría de los cisnes emigró del lugar y murieron alrededor de 200 de ellos, al no contar con su principal alimento. Sin previo concurso ni licitación alguna, la autoridad ambiental encargó el año 2004 un estudio a la Universidad Austral, la cual a los pocos meses emitió un informe que vinculó la operación de la planta de celulosa en Valdivia con la desaparición del luchecillo. Este informe, sin embargo, recibió múltiples críticas de varias universidades e instituciones científicas, incluso de investigadores de la propia Universidad Austral.

Finalmente, en junio de 2005 la Corema de la Región de los Lagos encargó a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) investigar las causas de la desaparición del luchecillo y formular un proyecto de recuperación del humedal. Conaf llamó a licitación y el estudio se lo adjudicó la

Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y **el trabajo fue dirigido por Ramsar**, convención internacional creada el año 1971 para la protección de los humedales en el mundo.

El equipo de científicos e investigadores que participó en el estudio descartó todas las hipótesis anteriores sobre la desaparición del luchecillo, incluida la de la Universidad Austral que responsabilizaba a la planta de celulosa de Valdivia.

En cambio, concluyó que la desaparición del luchecillo se debió exclusivamente a causas naturales, por la conjunción de tres factores producidos en mayo de 2004: bajo caudal de los ríos y del humedal, escasa pluviometría, y tres eventos fríos con temperaturas iguales o inferiores a los 0°C. Esto, según los investigadores, produjo una disminución de la cobertura del luchecillo que dejó zonas desprovistas de vegetación, en las cuales se produjo re-suspensión de sedimentos. Posteriormente, en junio y julio de 2004 se produjo un aumento del caudal, acentuando aún más la re-suspensión de sedimentos, eventos que fueron la causa precisa de la desaparición del luchecillo, de acuerdo con la conclusión de los expertos.